

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN CASTILLA-LA MANCHA-TOLEDO GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

Edicto

Por resolución de 2 de noviembre de 2011, esta Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Regional acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Illescas, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones de planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

POM aprobado definitivamente el 31/07/2009

Publicado: BOP-19/07/2010 – DOCM-01/07/2010

SECTOR	CLASIFICACION	
S.Ub.cO-01	Sector A soterramiento del FFCC	URBANIZABLE
S.Ub.cO-03	Sector C soterramiento del FFCC	URBANIZABLE
S.Ub.cO-04	Sector D soterramiento del FFCC	URBANIZABLE
S.Ub.cO-05	Sector E soterramiento del FFCC	URBANIZABLE
S.Ub.cO-07	Cárcavas 1	URBANIZABLE
S.Ub.cO-08	Los Pradillos II	URBANIZABLE
S.Ub.cO-09	Cárcavas 4	URBANIZABLE
S.Ub.sO-01	Sector SR Oeste 1	URBANIZABLE
S.Ub.sO-02	Sector SR Oeste 2	URBANIZABLE
S.Ub.sO-03	Sector SR Oeste 3	URBANIZABLE
S.Ub.sO-04	Sector SR Oeste 4	URBANIZABLE
S.Ub.sO-05	Sector SI La Pellejera	URBANIZABLE
S.Ub.sO-06	Sector SI Ciudad del Transporte	URBANIZABLE
S.Ub.sO-07	Sector SR Norte 1	URBANIZABLE
S.Ub.sO-09	Sector SR Norte 2	URBANIZABLE
S.Ub.sO-10A	Sector SI Sur A	URBANIZABLE
S.Ub.sO-10B	Sector SI Sur B	URBANIZABLE
S.Ub.sO-11.A	Sector SI Límite Norte A	URBANIZABLE
S.Ub.sO-11.B	Sector SI Límite Norte B	URBANIZABLE
S.Ub.sO-12	Nuevo PaTecMa	URBANIZABLE
S.Ub.sO-13	Cárcavas 5	URBANIZABLE
S.Ub.SG-A.01	Sisistemas generales	URBANIZABLE

Los actos dictados como consecuencia del citado procedimiento simplificado se notificarán a los interesados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Toledo 2 de noviembre de 2011.-El Gerente Regional, José Alfonso Solórzano Martín.

N.º I.-9816